



## AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.056 DEL 28 DE AGOSTO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA, "por medio del cual se prorroga la emergencia sanitaria en el municipio de la Jagua Del Pilar - La Guajira por el nuevo coronavirus que causa la covid - 19, declarada mediante decreto no. 019 de 2020, y se dictan otras disposiciones" , DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00335-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR- LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY OCHO (8) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria